

**PLAN DE RESPUESTA
COVID -19
REGION 4
UT MEDISALUD**



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), del Instituto Nacional de Salud, el 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, SARS-COV-2.

Dado que los casos de coronavirus suelen causar síntomas respiratorios, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido recomendaciones de protección personal contra la infección, así como para evitar el contagio de otras personas. De manera permanente la OMS publica en su página de internet la actualización de casos, así como la valoración del riesgo de esta situación. Aún hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el SARS-COV-2 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

2. JUSTIFICACIÓN

En Colombia, el 02 de marzo de 2020, las autoridades nacionales informan al país que el riesgo de coronavirus se eleva de moderado a alto, de acuerdo con los casos en Ecuador, y otros países de América Latina.

En el país, el día 06 de marzo de 2020, el Instituto Nacional de Salud confirmó a través de resultados positivos un caso de COVID-19, en una joven de 19 años, en atención médica en institución de salud, con antecedente de viaje a la ciudad de Milán (Italia).

Al 16 de marzo de 2020, se han notificado en el País 1.676 Casos Descartados en Colombia y **54** casos confirmados de COVID-19 en las Ciudades de Bogotá, Medellín, Rionegro, Cali, Buga, Palmira, Neiva, Cartagena, Meta, Cúcuta, Manizales, Dosquebradas y Facatativá, y se confirma el primer caso de COVID-19 en la ciudad de Neiva para la población del Magisterio.

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar y brindar manejo oportuno a los casos probables del virus COVID-19, conociendo y adecuando la red de prestadores de servicios de salud para respuestas inmediatas y oportunas en la atención, tratamiento y seguimiento de los pacientes confirmados por el virus COVID-19.

4. DEFINICION DE CASOS (INS)

El Instituto Nacional de Salud, emitió el documento “Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).” Donde define la clasificación y definición operativa de los casos:

Definición 1:

Basado en la definición nacional para el evento Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (**Cód. 348**), se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Caso probable: paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>)
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.

Definición 2:

Persona con un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo – Cód. 346.

Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el micrositio del INS. <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con un caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Y QUE CUMPLA CON al menos uno de los siguientes síntomas:

- ∧ fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C
- ∧ tos,
- ∧ dificultad respiratoria,

- ^ odinofagia,
- ^ fatiga/adinamia

Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.

Definición 3:

Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario.

Como un mecanismo temporal para la detección de posible circulación de COVID -19, las entidades territoriales deben asegurar la recuperación o notificación de los casos de IRAG que sean atendidos en UCI o servicios de hospitalización.

Debe hacerse énfasis en la recuperación de las muestras de casos de IRAG en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV)
- VIH
- Cáncer
- Uso de corticoides o inmunosupresores
- EPOC
- Mal nutrición (obesidad y desnutrición)
- Fumadores

Los casos de esta estrategia deben ser notificados a “IRAG-345”.

Los casos que tengan antecedente de viaje o contacto con caso confirmado para COVID-19 o exposición ocupacional, corresponde a lo escrito numeral “3. Definiciones operativas de caso (346 y 348)”

Definición 4: Muerte probable por COVID-19

Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida. Los casos de esta estrategia deben ser notificados a “IRAG-348”.

Definición 5: Caso asintomático

Contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.

Los casos de esta estrategia deben ser registrados en el formato “Seguimiento a contactos de casos positivos COVID-19”. Este formato es anexo a la notificación de los casos 346 y 348.

5. RUTA DE ATENCION COVID – 19 DEFINIDA POR LA UT

5.1 Ruta de Atención para COVID-19 en paciente cotizante y beneficiarios



Esta ruta aplica para los departamentos de operación de Medisalud U.T (Boyacá, Casanare y meta).

6. FUENTES DE INFORMACION PARA INGRESAR AL PACIENTE EN LA RUTA DE ATENCIÓN

6.1 Fuente de Información Primaria: Ficha de Notificación del INS COd.346 y Cod.348

Las fuentes primarias de información son las IPS que se comportan como UPGD ya que por articulación con las Secretarías de Salud de los departamentos de Boyacá, Casanare y Meta las IPS deben notificar de manera inmediata y posterior a la notificación en SIVIGILA a cada EAPB, donde se enviará copia de la ficha de notificación epidemiológica y copia de la Historia clínica para que la EAPB pueda realizar el seguimiento a cada caso indiferente de su definición de caso.

6.2 Fuente de Información Secundaria: Describir los soportes Clínicos (Reporte de Laboratorio)

La notificación para reporte de laboratorio se recibirá por parte de las Secretarías de Salud Departamentales o IPS de la red prestadora de servicios a los correos pypregional@medisalud.com.co, pypboyaca@medisalud.com.co, pypcasanare@medisalud.com.co y pypmeta@medisalud.com.co para activar la red de atención domiciliaria y hospitalaria.

Las coordinaciones departamentales de PyP realizarán la búsqueda de contactos y el seguimiento a estos a través del seguimiento telefónico establecido por los lineamientos nacionales.

El reporte de laboratorio esperado será el resultado digitalizado de la PCR-COVID-19 con el fin de garantizar la atención al usuario correcto basados en un soporte físico.

7. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Para la atención y el manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, Medisalud U.T creó un protocolo donde se establecen las actividades y los responsables de cada actividad teniendo en cuenta las competencias y las funciones desde los procesos administrativos hasta los procesos asistenciales.

8.1 GESTION MEDISALUD UT

8.1.1 Acciones articuladas con el Instituto Nacional de Salud

Diariamente la coordinación regional de gestión del riesgo en calidad de epidemióloga realiza la verificación de la información contenida en la página del Institución Nacional de Salud y soporta a todos los funcionarios administrativos y asistenciales para garantizar un correcto tamizaje al realizar las dos preguntas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1.2 Acciones articuladas con las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales

Las coordinaciones departamentales de PyP y la coordinación regional de gestión del riesgo asisten a todas las reuniones, mesas de trabajo y comités convocados por los Entes territoriales donde se articulan las acciones entre los Entes de control, las Aseguradoras y la red prestadora de servicios.

Las acciones con mayor relevancia determinadas por los tres actores son las siguientes:

- Fortalecer los medios de comunicación digitales para que los usuarios no asistan a sedes administrativas por trámites que pueden realizarse de manera virtual: Para esto los usuarios están realizando todos los trámites administrativos vía correo electrónico o llamada telefónica.
- Garantizar la entrega de información sobre las actividades de prevención ante el virus por los medios con los que cuente cada EAPB y cada IPS: Los usuarios están recibiendo información por mensajería de texto, grupos de WhatsApp con veedores y sindicatos quienes son los mayores replicadores de información en la población docente.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

- Promover el aislamiento social en población vulnerable (adultos mayores de 60 años, niños y niñas menores de 5 años, usuarios inmunosuprimidos: Entrega de información en las IPS primarias, envío de piezas informativas.
- Entrega de información constante con Sindicatos y veedores para la replicación de información a los docentes.

8.1.3 Acciones articuladas con las Secretarías de Educación Municipales y Departamentales

Las coordinaciones departamentales de PyP y la coordinación regional de gestión del riesgo asisten a todas las reuniones, mesas de trabajo y comités convocados por las Secretarías de Educación donde se articulan las acciones para evitar inconvenientes en los procesos educativos de los tres departamentos.

Las acciones con mayor relevancia determinadas son las siguientes:

- Fortalecer los medios de comunicación digitales para que los usuarios no asistan a sedes administrativas por trámites que pueden realizarse de manera virtual.
- Garantizar la entrega de información sobre las actividades de prevención ante el virus por los medios con los que cuente cada EPB y cada IPS.
- Promover el aislamiento social en población vulnerable (adultos mayores de 60 años, niños y niñas menores de 5 años, usuarios inmunosuprimidos).
- Entrega de información constante con Sindicatos y veedores para la replicación de información a los docentes.

8.1.4 Acciones articuladas con Fiduprevisora S.A.

Las acciones articuladas con Fiduprevisora son estrictamente de notificación diaria de casos probables, sospechosos y confirmados con su respectivo análisis y seguimiento. Esta notificación debe enviarse diariamente de lunes a domingo hasta nueva orden por correo electrónico y vía WhatsApp con el área de epidemiología.

8.1.5 Acciones articuladas con la red prestadora de servicios

Medisalud U.T ha realizado los siguientes consensos con la red prestadora de servicios:

- No se deben generar limitaciones y/o restricciones en los horarios de atención de las necesidades en salud de la población de Magisterio en los tres departamentos, por lo cual, ante la no presencia de personal administrativo o asistencial en horarios laborales en todas las sedes de Jersalud S.A.S, el prestador debe contar con otros mecanismos que permitan al usuario acceder a información y atención en salud.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



- Las consultas prioritarias serán establecidas por profesionales en salud en cada una de las sedes tipo A, B y C de Jersalud S.A.S, quienes definirán la necesidad de la presencialidad del usuario. Para las sedes tipo D, los profesionales en salud garantizarán la atención de consulta de morbilidad general de manera presencial en los casos en que se considere estrictamente pertinente. Las demás situaciones en salud de los usuarios en todas las sedes deben ser resueltas a través de mecanismos como video-llamada o consulta telefónica y deben generar el registro de historia clínica y la formulación de los medicamentos necesarios.
- Para los usuarios mayores de 70 años, toda consulta prioritaria y no prioritaria (morbilidad general), debe ser realizada a través de mecanismos no presenciales garantizando el aislamiento preventivo establecido por la Presidencia de la República para esta población.
- La incidencia y la prevalencia de eventos en salud mental serán considerados como de atención prioritaria no presencial, ya que los usuarios que requieren medicamentos de control no deben tener barreras de acceso al primer nivel de atención ante el cierre o la no prestación de servicios de salud de consultas especializadas por Psiquiatría, a lo cual Jersalud S.A.S debe garantizar la formulación de estos medicamentos, teniendo en cuenta que las consultas especializadas a nivel nacional se encuentran con restricción exclusiva para riesgo de vida.
- La formulación de medicamentos y/o insumos necesarios para garantizar la atención integral de los usuarios debe generarse de manera inmediata por parte de Jersalud S.A.S y debe hacerse llegar a Discolmedica de manera virtual bajo los parámetros establecidos por el operador de dispensación de medicamentos en su Circular Informativa Externa CM2020016, anexa a esta comunicación. Para la comunicación con el operador Sikuan y en el departamento de Meta, la gestión será realizada a través de la coordinación departamental de red.
- La entrega de medicamentos domiciliarios deberá garantizarse al 100% de la población de Magisterio de los departamentos de Boyacá, Casanare y Meta en todos y cada uno de los municipios establecidos a nivel contractual con Discolmedica.
- Para la entrega de medicamentos a domicilio Discolmedica deberá priorizar en los 5 grupo poblacionales definidos el pasado 16 de marzo del año en curso (síndrome metabólico, gestantes, trastornos de la tiroides, trastornos en salud mental y usuarios con enfermedad renal), teniendo en cuenta de no presentar inconvenientes en la dispensación de medicamentos de la población general y garantizar la entrega completa de las moléculas según la formulación.
- La oportunidad para la entrega de medicamentos a domicilio por parte de Discolmedica no podrá ser mayor a 24 horas posterior al recibido de la formulación realizada por Jersalud S.A.S o de la red prestadora de servicios, basados en la necesidad de mantener controladas las patologías que aumentan el riesgo de contagio y mortalidad por COVID-19.
- Los pendientes de medicamentos deben ser entregados a los usuarios bajo las directrices contractuales que se encuentran vigentes con Medisalud U.T. En el caso en que Discolmedica no genere la entrega

de pendientes, Medisalud U.T, realizará la compra de dichos medicamentos y se generará el correspondiente descuento al operador de medicamentos.

- Los prestadores deben garantizar el número de canales necesarios (líneas telefónicas, WhatsApp, entre otros) para mantener una comunicación efectiva y resolutive con el usuario para brindar la atención en salud requerida, teniendo en cuenta la densidad poblacional a la cual se le deben garantizar los servicios de salud. Adicionalmente, se debe garantizar una línea telefónica de atención al usuario para la atención de PQRS que será socializada con los usuarios para atención directa por el prestador.
- Cualquier situación evidenciada en la implementación y desarrollo de las directrices aquí dispuestas deben ser notificadas de manera oportuna vía correo electrónico a las coordinaciones departamentales de red (coordinacionboyaca@medisalud.com.co, coordinacioncasanare@medisalud.com.co, coordinacionmeta@medisalud.com.co) con copia a la coordinación de gestión del riesgo (pypregional@medisalud.com.co) para la toma de decisiones. En dicha notificación deben ser anexadas las estrategias implementadas o a implementar por parte del prestador para evitar barreras de acceso a los usuarios.

8.1.6 Acciones internas

- Medisalud U.T se acoge a los lineamientos del Ministerio de Trabajo con la implementación del trabajo en casa.
- Se fortalecieron los canales digitales y telefónicos de cada uno de los procesos administrativos para que los usuarios puedan realizar sus trámites administrativos virtualmente o por llamada telefónica.
- Se estableció como línea exclusiva para COVID-19 el centro de atención telefónica en la línea 350 2118900 donde los usuarios según criterio de caso son derivados a la coordinadora departamental de PyP para su correspondiente definición de caso y manejo.
- Se establecieron líneas directas con las IPS primarias (sedes propias de Medisalud U.T) y con el operador de dispensación de medicamentos en los tres departamentos para que el usuario pueda acceder directamente al prestador para solicitar citas y resolver inquietudes sobre la dispensación de medicamentos domiciliarios o presenciales.
- Se incluyó un Banner dentro de la página web de Medisalud U.T exclusivo para lo referente a COVID-19 en el cual el usuario puede consultar información general y puede complementar la información con un enlace directo a la página web de COVID-19 del Ministerio de Salud y la Protección Social donde puede realizar el auto cuestionario para COVID-19 e informar ante cualquier resultado con definición de caso probable.

- Diariamente se realiza el envío de información digital sobre COVID-19 en prevención y contención del virus a los grupos de los sindicatos de maestros y veedores, quienes son los mayores replicadores de información al interior de la población docente.

8.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

8.2.1 Acciones de Vigilancia epidemiológica articuladas con el Instituto Nacional de Salud

Diariamente la coordinación regional de gestión del riesgo en calidad de epidemióloga realiza la verificación de la información contenida en la página del Institución Nacional de Salud y soporta a todos los funcionarios administrativos y asistenciales para garantizar un correcto tamizaje al realizar las dos preguntas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8.2.2 Acciones de Vigilancia epidemiológica articuladas con las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales

Diariamente se establece comunicación vía WhatsApp en los grupos establecidos por los Entes Territoriales para la retroalimentación de la notificación, aclaración de dudas e inquietudes con la información documentada y publicada por el INS y el MSPS, así como los lineamientos propios de cada departamento.

8.2.3 Acciones de Vigilancia epidemiológica articuladas con las Secretarías de Educación Municipales y Departamentales

Se realizará la respectiva retroalimentación a las Instituciones Educativas que cuenten con mayor número de docentes incapacitados por IRA en aislamiento social, con el fin de garantizar la contingencia en cada Institución ante la programación de actividades laborales con los docentes. Esta actividad es responsabilidad del profesional en salud ocupacional en cada departamento.

8.2.4 Acciones de Vigilancia epidemiológica articuladas con Fiduprevisora S.A.

Las acciones articuladas con Fiduprevisora son estrictamente de notificación diaria de casos probables, sospechosos y confirmados con su respectivo análisis y seguimiento. Esta notificación debe enviarse diariamente de lunes a domingo hasta nueva orden por correo electrónico y vía WhatsApp con el área de epidemiología.

8 RED PRESTADORA (IPS) PARA LA TOMA, PROCESAMIENTO Y REFERENCIA TOMA MUESTRAS DE INTERES EN SALUS PUBLICA PARA COVID-19

Medisalud U.T cuenta con la siguiente red prestadora de servicios según su nivel de complejidad:

Departamento	Baja Complejidad		Mediana Complejidad		Alta Complejidad	
	Total	%	Total	%	Total	%
Boyacá	117	67.6	17	9.82	39	22.5
Casanare	21	40.3	28	53.8	3	5.7
Meta	21	31.8	37	56.0	8	12.1

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante indicar que la red pública en los tres departamentos cuenta con kit para toma de muestras tanto hisopado nasofaríngeo como aspirado nasofaríngeo. Sin embargo, actualmente la disponibilidad de los kits es limitada a nivel nacional lo cual afecta la disponibilidad de los insumos a nivel local a pesar del respaldo por parte de las Secretarías de Salud Departamentales y el nivel nacional en Salud Pública.

La red privada en todos los niveles de complejidad se encuentra respaldada por la red pública, sin embargo, cabe aclarar que Medisalud U.T y sus IPS primarias se encuentra en la disposición y gestión para la adquisición de los insumos para los kits, a la fecha no se ha logrado la dispensación por parte de los laboratorios con los que se estableció comunicación puesto que refieren no contar con inventario para despacho sino para Entes Territoriales.

Medisalud U.T cuenta con red de atención domiciliaria en cada uno de los departamentos con cobertura en todos los municipios donde se cuenta con usuarios de magisterio. Dicha red se activa en el momento en que se realiza la definición de caso según criterios de aislamiento social domiciliario.

9 TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICAR COVID-19

9.1 Protocolo definido para la toma de muestras

Medisalud U.T cuenta con un protocolo para la atención y el manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 donde se especifican los responsables de la toma de la muestra.

9.2 Protocolo de transporte de las muestras. *(Almacenamiento, medio de transporte, medidas de control para garantizar el adecuado manejo de las muestras).*

Medisalud U.T cuenta con un protocolo para la atención y el manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 donde se especifican los responsables del transporte de la muestra.

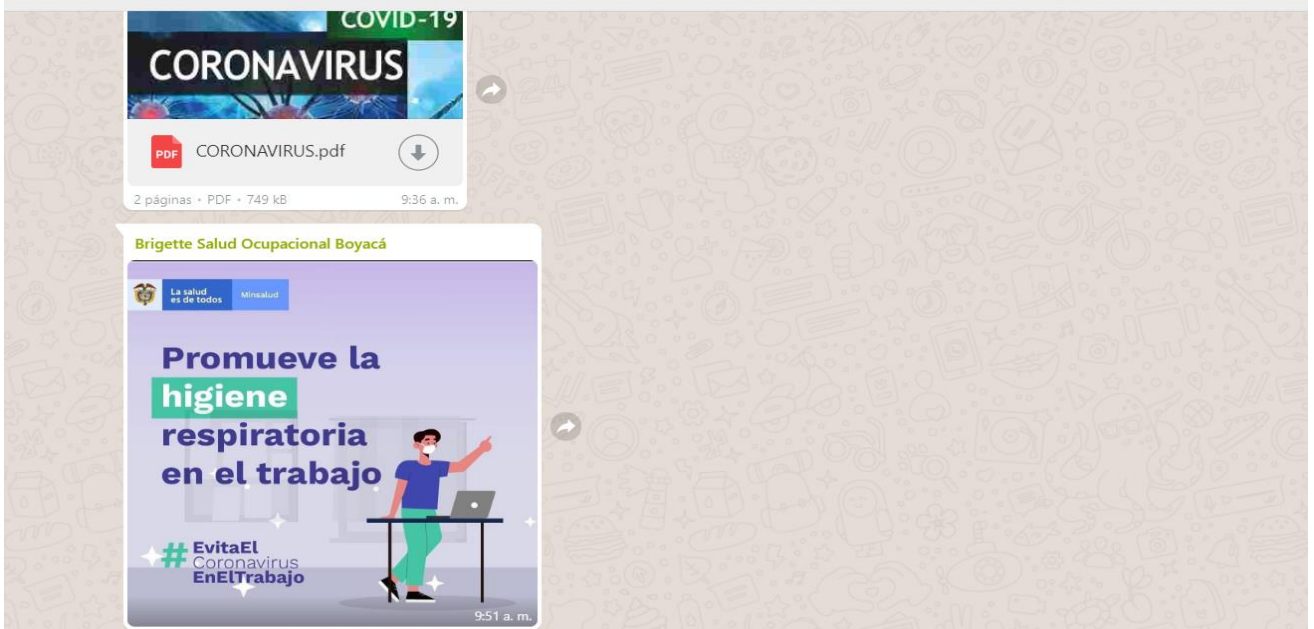
10 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

10.1 Estrategias de comunicación y medio de comunicación para brindar información al personal interno (trabajadores de la UT)

Medisalud U.T cuenta con información referente a COVID-19 publicada en carteleras, se ha realizado la capacitación del personal en todos los departamentos y diariamente cada 3 horas se realiza recordatorio de lavado de manos por los grupos de WhatsApp de los tres departamentos.



BOYACA Medisalud UT
Alexander, Alexandra, Alexandra Tesorería, Angela Dallos, Angela, Autorizaciones, Brigette Salud, Carolina, Cindy, Crystian Ramirez, Diana Barra...



Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

Medisalud U.T. REGISTRO ASISTENCIA

CIUDAD: Tunja

DEPARTAMENTO: Boyacá

CIUDAD: Tunja

FECHA: 19/03/2020

DEPARTAMENTO: Boyacá

CIUDAD: Tunja

FECHA: 19/03/2020

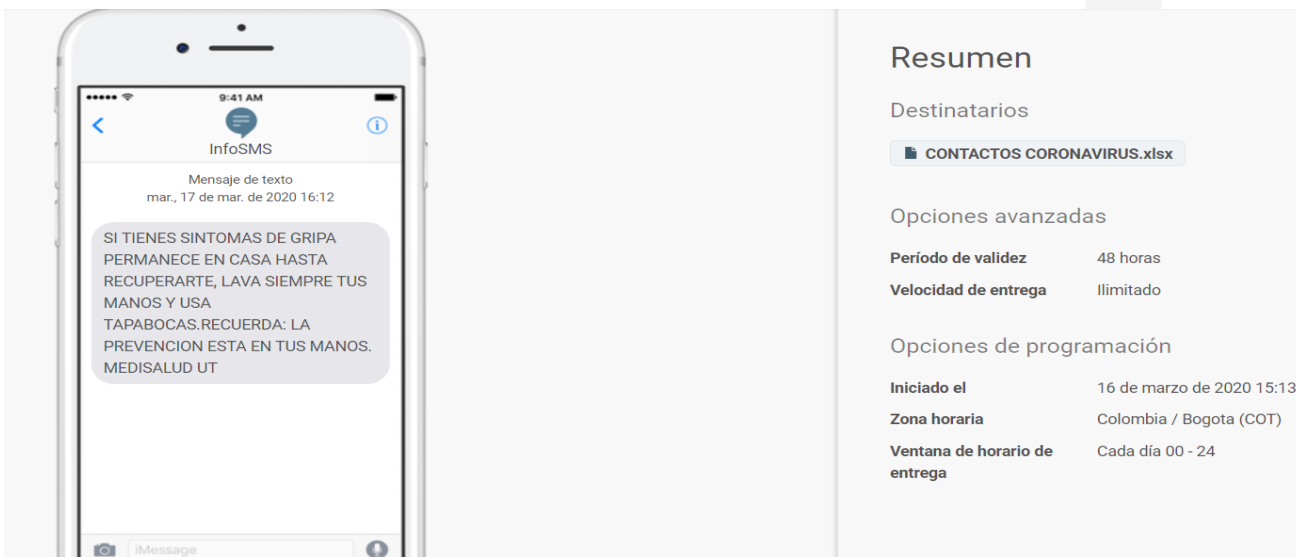
IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	SEDE	SERVA
240620	Kristian Diana Ramirez	Aux Adm. Gen.	Tunja Regional	[Firma]
240621	Alfonso J. Ramirez	Aux Adm. Gen.	Tunja Regional	[Firma]
240622	Rafael Andres Garcia Man	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240623	Natalia Bora Librada	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
148284	Alexandra Saldarriaga	Abogada Tipo II	Regional	[Firma]
148285	Hallely Ferran Biza	Contadora	Regional	[Firma]
240624	Rafael Sanchez Cordero	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240625	Diana Muelo Barreto	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240626	Nancy Castro Ray	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240627	Hector Cortes	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240628	Alfonso Garcia	Aux Administrativo	Regional	[Firma]
240629	Stefania Lopez	Aux Administrativa	Regional	[Firma]
240630	Diana Paola Franco	Contad. MP	Tunja	[Firma]
240631	Lili Quintero Amador Ruido	Aux Administrativa	Tunja	[Firma]
240632	Carla Patricia C	Contad. Del Regimen	Tunja	[Firma]
240633	Ledy Solera Gomez	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240634	Luz Angela Rodriguez S	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240635	Rafael Santos Ojeda	Orientador	Tunja	[Firma]
240636	Diana Carolina Romero	Profesional SACU	Tunja	[Firma]
240637	Diego Lopez S	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240638	Angela Saldarriaga B	Aux Administrativa	Tunja	[Firma]
240639	Nancy Camacho Rodriguez	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240640	Conde Alexander Perez	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240641	Rafael Fuentes	Aux Administrativo	Tunja	[Firma]
240642	Paula Lucia Lopez	Aux Adm.	Tunja	[Firma]

10.2 Estrategias de comunicación y medio de comunicación para brindar información al personal afiliado (Cotizantes y Beneficiarios)

- Medisalud U.T cuenta con grupos de WhatsApp con los sindicatos de cada departamento quienes son los mayores replicadores de información donde se socializa información relevante sobre el COVID-19.



- Se realiza mensajería de texto sobre información relevante a los usuarios establecidos como población vulnerable.

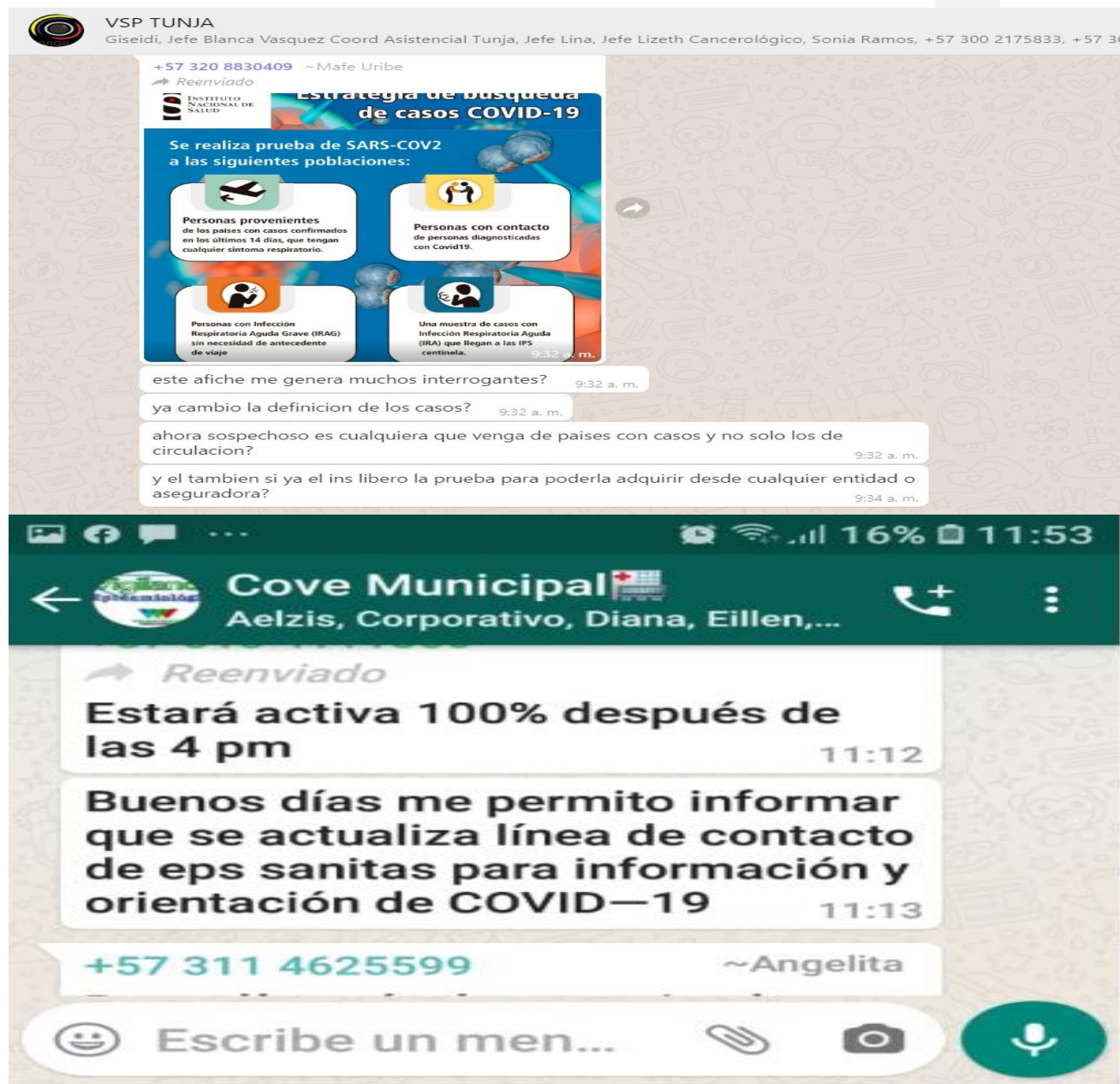


- Publicación de información en las sedes administrativas para consulta.



10.3 Canales de comunicación con el Ente Territorial en Salud (Municipal y Departamental)

Se cuenta con grupos de WhatsApp para comunicación rápida y efectiva.



10.4 Canales de comunicación con la red prestadora

El canal de comunicación oficial con la red prestadora de servicios es por correo electrónico donde se generan soportes de la información entregada y recibida.

Oficina Principal
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co

RV: SOLICITUD DE NOTIFICACION OPORTUNA DE CASOS POBABLES Y CONFIRMADOS DE COVID-19 Y/O NOTIFICACION NEGATIVA-PYP MEDISALUD UT.

Martes, Marzo 17, 2020 11:19 -05

Para



pypboyaca@medisalud.com.co

'Epidemiología Medisalud UT'



Este mensaje contiene imágenes remotas.

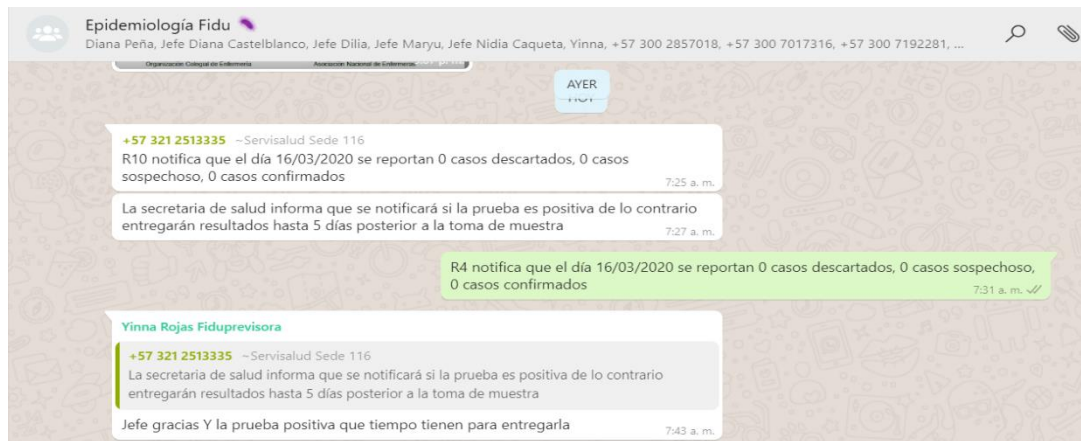


De: pypboyaca@medisalud.com.co <pypboyaca@medisalud.com.co>

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2020 9:38 a. m.

Para: 'epidemiologia.tja@clenicamedilaser.com.co' <epidemiologia.tja@clenicamedilaser.com.co>; 'informesjersaludboyaca@gmail.com' <informesjersaludboyaca@gmail.com>; 'puertoboyaca@medisalud.com.co' <puertoboyaca@medisalud.com.co>; 'yulenysflorianpto@gmail.com' <yulenysflorianpto@gmail.com>; 'lparra@comfaboy.com.co' <lparra@comfaboy.com.co>; 'miraflorescds@gmail.com' <miraflorescds@gmail.com>; 'puetodesaludalmeida@hotmail.com' <puetodesaludalmeida@hotmail.com>; 'psaludalmeida@gmail.com' <psaludalmeida@gmail.com>; 'saludchiscas@hotmail.com' <saludchiscas@hotmail.com>; 'saludpublica@duitama-boyaca.gov.co' <saludpublica@duitama-boyaca.gov.co>; 'pypelcocuy@hotmail.com' <pypelcocuy@hotmail.com>; 'saludelespino@hotmail.com' <saludelespino@hotmail.com>; 'siaugaragoavalledetenza@yahoo.com' <siaugaragoavalledetenza@yahoo.com>; 'vspguateque@hotmail.com' <vspguateque@hotmail.com>; 'ubalavictoria@gmail.com' <ubalavictoria@gmail.com>; 'upgdmiraflores@gmail.com' <upgdmiraflores@gmail.com>; 'iandreablanco@gmail.com' <iandreablanco@gmail.com>; 'saludpublicaesepaipa@outlook.com' <saludpublicaesepaipa@outlook.com>; 'ubapajarito@hospitalsogamoso.gov.co' <ubapajarito@hospitalsogamoso.gov.co>; 'saludpescavacunacion@gmail.com' <saludpescavacunacion@gmail.com>; 'sanmateo@hospisoata.gov.co' <sanmateo@hospisoata.gov.co>

10.5 Canales de comunicación con Fiduprevisora S.A.: Los canales de comunicación con Fiduprevisora S.A., son: Notificación de la gestión de casos mediante correo electrónico donde se incluye informe de visita domiciliaria, ficha de notificación, soportes clínicos, análisis de caso donde aplique, ficha de seguimiento de contactos (INS), notificación de casos diaria vía WhatsApp, Documentos plan de respuesta COVID-19.



11 ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA PACIENTES PROBABLES

12.1 CRITERIOS DE AISLAMIENTO

12.1.1 Aislamiento Domiciliario

- Usuario que en las preguntas de tamizaje de negativo pero que presente sintomatología respiratoria

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



La educación es de todos

Mineducación



Fomag



@FomagOficial

- Usuario que con definición de caso sospechoso o confirmado con síntomas leves-moderados.
- Usuario que presente sintomatología respiratoria compatible con cuadro gripal.
- Usuario mayor de 60 años.
- Usuario menor de 5 años.
- Población gestante.
- Usuario que cumpla con otros lineamientos establecidos por el MSPS.

12.1.1 Aislamiento Hospitalario

- Usuario sospechoso o confirmado que presente sintomatología respiratoria y que presente síntomas severos.
- Usuario sospechoso o confirmado que no cuente con grupo de apoyo familiar para cuidados en el hogar.
- Usuario sospechoso o confirmado que resida en un lugar diferente al lugar de captación.
- Usuario que cumpla con otros lineamientos establecidos por el MSPS.

12.2 REALIZACION DE VISITA DOMICILIARIA

12.2.1 Equipo de profesionales y/o técnicos que se desplazan (perfiles):

Los profesionales que realizan la visita domiciliaria serán:

- Profesional en medicina
- Profesional en enfermería
- Profesional en terapia respiratoria
- Profesional en bacteriología

12.2.2 Acciones que desarrollan de acuerdo con el perfil:

- Profesional en medicina: Realizará la valoración clínica del usuario. En los municipios donde no se cuenta con red prestadora de servicios domiciliarios podrá realizar la toma de la muestra en caso de ser necesario. Realizará educación y entrega de información sobre cuidados en casa. Realizará seguimiento por videollamada al usuario.
- Profesional en enfermería: Realizará educación y entrega de información sobre cuidados en casa. Realizará seguimiento por videollamada al usuario. En los municipios donde no se cuenta con red prestadora de servicios domiciliarios podrá realizar la toma de la muestra en caso de ser necesario.
- Profesional en terapia respiratoria: Realizará educación y entrega de información sobre cuidados en casa. En los municipios donde no se cuenta con red prestadora de servicios domiciliarios podrá realizar la toma de la muestra en caso de ser necesario. Realizará rehabilitación pulmonar en caso de ser necesario.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



- Profesional en bacteriología: Realizará educación y entrega de información sobre cuidados en casa. Realizará la toma de la muestra en los municipios donde se cuente con red prestadora de servicios domiciliarios.

13 ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA PACIENTES CONFIRMADO

13.1.1 Aislamiento Domiciliario

- Usuario con síntomas leves-moderados.
- Usuario mayor de 60 años con síntomas leves-moderados.
- Usuario menor de 5 años con síntomas leves-moderados.
- Población gestante con síntomas leves-moderados.
- Usuario que cumpla con otros lineamientos establecidos por el MSPS.

13.1.2 Aislamiento Hospitalario

- Usuario que presente sintomatología respiratoria y que presente síntomas severos.
- Usuario que no cuente con grupo de apoyo familiar para cuidados en el hogar.
- Usuario que resida en un lugar diferente al lugar de captación.
- Usuario que cumpla con otros lineamientos establecidos por el MSPS.

13.2 TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO

13.2.1 Tratamiento

El tratamiento farmacológico domiciliario será el que a consideración médica requiera el usuario. Adicionalmente, se establecerán las recomendaciones del aislamiento tales como el uso protección respiratoria, evitar contacto a menos de 2 metros con familiares, espacios ventilados, entre otros.

13.2.2 Seguimiento

El seguimiento del paciente sospechoso y confirmado se realizará de diariamente durante 14 días por vía telefónica o por videollamada según la disponibilidad de tecnología del usuario y de Medisalud U.T. El registro de seguimiento se realizará en el formato establecido por el MSPS para dicho fin.

En caso de que Medisalud U.T no cuente con las herramientas y recurso humano disponible para el seguimiento debido al gran volumen esperado, se apoyará con personal de sus IPS primarias en los tres departamentos.

14 ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA CONTACTOS PACIENTE CONFIRMADO

14.1 DEFINICION DE CASO (INS):

La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo en reuniones con un caso de COVID-19. Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados). Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19. Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

14.2 TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El tratamiento farmacológico domiciliario será el que a consideración médica requiera el usuario. Adicionalmente, se establecerán las recomendaciones del aislamiento tales como el uso protección respiratoria, evitar contacto a menos de 2 metros con familiares, espacios ventilados, entre otros.

14.3 ACCIONES FRENTE AL CONTACTO QUE NO ES DEL MAGISTERIO

Las estrategias contempladas para el seguimiento son:

- Notificar a la EAPB a la que se encuentra afiliado el usuario para informar la exposición.
- Realizar el seguimiento al usuario indiferente de la EAPB a la que pertenece.

15 SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

15.1 Activación referencia-contrarreferencia

- Usuario que es notificado con el anexo 2 al sistema de información SGA de Medisalud U.T que requiere traslado u hospitalización.
- Usuario captado en la IPS primaria con criterios de hospitalización.
- Usuario con egreso hospitalario notificado a la central de referencia para control en menor nivel de complejidad.

15.2 Acciones posterior a la activación de la referencia y Contrarreferencia

- Seguimiento del usuario y contactos por parte de las coordinaciones departamentales de PyP.
- Seguimiento por parte de auditoria concurrente a la atención integral que reciben los usuarios en el servicio de hospitalización.
- Seguimiento por parte de calidad departamental a los procesos y acciones realizadas por las IPS durante la atención del usuario.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



16 DIRECTORIO DE CONTACTOS EN LA UT

Nombre del funcionario	Cargo	Número de contacto	Horario	Correo electrónico	Ciudad/Departamento
Alejandra Peña Robles	Coordinadora Regional de gestión del riesgo	3112125132	7:00 am a 7:00 pm	pypregional@medisalud.com.co	Boyacá Casanare Meta
Diana Franco	Coordinadora departamental PyP	3176579116	7:00 am a 7:00 pm	pypboyaca@medisalud.com.co	Boyacá
Lissy Castaño	Coordinadora departamental PyP	3182616905	7:00 am a 7:00 pm	pypmeta@medisalud.com.co	Casanare
Leidys García	Coordinadora departamental PyP	3152510712	7:00 am a 7:00 pm	pypcasanare@medisalud.com.co	Meta
Referencia y contrarreferencia	Referencia y contrarreferencia	3185329537	7:00 pm a 7:00 am	referencia@medisalud.com.co	Boyacá Casanare Meta

17. VERSIONES

Fecha	Versión	Creado por	Revisado por
Marzo 01 2020	01	Coordinación regional de gestión del riesgo	Comité Regional de Gerencia
Marzo 14 2020	02	Coordinación regional de gestión del riesgo	Comité Regional de Gerencia
Marzo 25 2020	03	Coordinación regional de gestión del riesgo	Comité Regional de Gerencia
CONTROL DE CAMBIOS			
Marzo 01 2020	01	Creación y publicación del documento	
Marzo 14 2020	02	Actualización definición de casos,	
Marzo 25 2020	03	Actualización de ruta, acciones articuladas con la red prestadora de servicios, acciones internas y número de contactos.	



Miller Augusto Vargas Zamora
Representante Legal
Medisalud U.T.

